

**DISPOSICIÓN N° 20/2024.**  
**NEUQUÉN, 05 DE JUNIO DE 2024.**

**V I S T O:**

El Expediente OE N° 1431-P-2015, Ordenanza N° 12.703 y sus modificatorias; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Ordenanza N° 12.703 consolidada, se reglamenta el servicio de transporte diferencial de personas efectuado por autos remis, como así también los requisitos a cumplir por todos los involucrados en la prestación del mismo; determinando mediante su artículo 1º) que será la Autoridad de Aplicación la Dirección General de Transporte o quien designe el Órgano Ejecutivo Municipal;

Que el artículo 3º) de la Ordenanza precitada establece que la licencia para la prestación del servicio público de remis será otorgada por la autoridad de aplicación, a través de un Concurso Público aprobado por el Concejo Deliberante, quien deberá definir el número y aprobar el concurso como el otorgamiento de nuevas licencias;

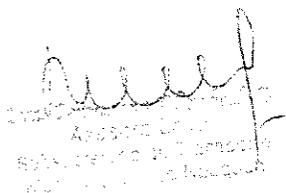
Que a su vez la referida Ordenanza establece en su artículo 7º) que la licencia tendrá una vigencia de cinco (5) años, y su renovación será otorgada por la autoridad de aplicación por un plazo similar, previo cumplimiento de los requisitos que se establezcan en la respectiva reglamentación;

Que el artículo 10º) de dicho cuerpo normativo establece: "Ninguna licencia, bajo pena de caducidad automática, podrá permanecer más de treinta (30) días continuos y/o sesenta (60) días discontinuos durante un (1) año calendario, sin tener el vehículo afectado al servicio";

Que el artículo 41º) de la misma norma establece: "El Órgano Ejecutivo Municipal podrá disponer la caducidad de la Licencia, cuando se constaten; inciso 4) Abandono del servicio sin la autorización de la Autoridad de Aplicación";

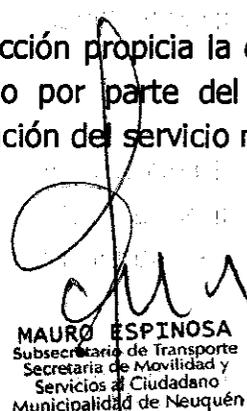
Que en ese marco, se ha referenciado por el área Dirección de Taxis y Remises, evidenciarse que en virtud a la Licencia de Remis N° 268- cuyo vencimiento operó en fecha 12 de octubre de 2015, no se procedió a la renovación por parte de su titular- Sr. Ponce Ezequiel DNI: 24.544.817, a los fines de proseguir con la explotación de la misma;

Que consecuentemente, la referida Dirección propicia la caducidad de la licencia aludida, advirtiéndose abandono del servicio por parte del titular, e incumplimiento de la normativa vigente a los fines de explotación del servicio modalidad Remis -marco Regulatorio Ordenanza N° 12703 consolidada;



Gerardo Quechacheo  
Subsecretario de Movilidad

GERARDO QUECHACHEO  
Director General de Transporte  
Subsecretaría de Transporte  
Secretaría de Movilidad



MAURO ESPINOSA  
Subsecretario de Transporte  
Secretaría de Movilidad y  
Servicios al Ciudadano  
Municipalidad de Neuquén

Que al respecto, resulta oportuno esclarecer que el trámite administrativo referente a la baja de la licencia de Remis N° 268, no se realizó oportunamente en el debido plazo, en virtud al tiempo transcurrido en el que se debió proceder a la renovación de la misma, el plazo de prórroga otorgado a efectos de regularizar por parte del titular, y consecuente abandono del servicio;

Que de manera concluyente, corresponde propiciar la caducidad de la licencia de Remis N° 268, en consonancia con lo sugerido por las áreas intervinientes, de conformidad con los preceptos legales que surgen del artículo 10º) y 41º) inciso 4 de la Ordenanza N° 12703;

Que en virtud de lo expuesto, corresponde la sanción de la pertinente norma legal;

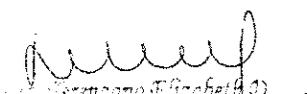
**Por ello:**

**EL SEÑOR DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTE  
DISPONE**

**ARTÍCULO 1º) DECLÁRASE** la caducidad de la licencia del Remis identificado con el -----N° 268 a nombre del Sr. **PONCE EZEQUIEL DNI N° 24.544.817**, de conformidad con los preceptos legales establecidos en la Ordenanza N° 12703 consolidada.

**ARTÍCULO 2º) NOTIFÍQUESE** a través de la Dirección General de Transporte-----División Habilitaciones al titular de la licencia de Remis N° 268 y al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén.

**ARTICULO 3º) REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE**, cúmplase de conformidad dese a la -----Dirección -Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHIVASE.-**



Verónica Elizabeth D.  
Asesora Legal  
Subsecretaría de Transporte  
Municipalidad de Neuquén



**GUECHAQUEO GERARDO**  
Director General de Transporte  
Subsecretaría de Transporte  
Secretaría de Movilidad



**MAURO ESPINOSA**  
Subsecretario de Transporte  
Secretaría de Movilidad y  
Servicios al Ciudadano  
Municipalidad de Neuquén